REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

300

Alto Hospicio, 19 de Febrero del 2013.-DECRETO ALC. Nº 420/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Invitación a Curso de especialización "Registro de Multas del Tránsito no Pagadas", a realizarse en Santiago, los días 21-21 de Febrero del 2013, organizado por Capacitación Norte Sur Ltda; memorándum 34/2013 de fecha 18 de Febrero del 2013 de la Dirección de Administracion y Finanzas, por el cual solicita la contratación del referido curso para el funcionario Sr. Teo Ramírez Lay, la circunstancia de ser "Capacitación Norte Sur Ltda.", la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Poligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor CAPACITACION NORTE SUR LTDA, RUT 76.027.121-7, representada por don CARLOS GUTIERREZ SOTO, ambos con domicilio en Pasaje Nahuelbuta N° 6058, Valle Volcanes, Puerto Montt; para la contratación de la asistencia al Curso de especialización "Registro de Multas del Tránsito no Pagadas", a realizarse en Santiago, los días 21 y 22 de Febrero del 2013. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a CAPACITACION NORTE SUR LTDA, ya individualizada, la participación del funcionario Teo Ramírez Lay, en el Curso de especialización "Registro de Multas del Tránsito no Pagadas", a realizarse en Santiago, los días 21 y 22 de Febrero del 2013. El valor de la participación asciende a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), exento de impuestos, valor que incluye docencia, bolso institucional, documentos de trabajo, manual de apoyo lápiz, documentos de apoyo digitalizados, diploma, coffe break . Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 420/2013.-)

- 3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y Cemás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Encargado Portal